



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Martes, 15 de Septiembre de 1992

Número 86

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Audiencia Provincial.....	1
Ministerio de Economía y Hacienda.....	1
Confederación Hidrográfica del Duero.....	2
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.....	2 a 10
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	10 y 11
AYUNTAMIENTOS	
Diversos ayuntamientos	11 a 16

de Avila), que ha estado representada por el Procurador D. Agustín Sánchez González y asistida por el Letrado D. Agustín Sánchez Rodríguez, y de otra, como demandados en rebeldía no comparecientes en esta instancia D. Adolfo Catalá Machero, D. Juan Robles Velázquez, D. Pablo Burgos Muñoz y D. Samuel Catalá González, mayores de edad y vecinos de Arenas de San Pedro (Avila), siendo ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Elías Dávila Lorenzo.

FALLAMOS

Que estimando el recurso de apelación interpuesto en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Avila contra la sentencia dictada por el Sr. Magistrado del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de esta capital con fecha 21 de marzo de 1991, por la que absuelve a los demandados de los pedimentos formulados en la demanda, debemos revocar y revocamos dicha sentencia y, en su lugar, estimando demanda inicial del pleito debemos condenar y condenamos conjunta y solidariamente a D. Adolfo Catalá Machero, D. Juan Robles Velázquez, D. Pablo Burgos Muñoz y D. Samuel Catalá González a satisfacer a la Entidad actora la suma de cinco millones cuatrocientas ochenta y seis mil ciento ochenta y ocho pesetas (5.486.188) más los intereses pactados desde el 9 de diciembre de 1988 en que abonó la Caja de Ahorros de Avila dicha suma al banco de Crédito Agrícola, todo ello sin hacer expresa declaración de costas en ninguna de las instancias. Notifíquese a las partes en forma legal y devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia junto con testimonio de esta resolución a los efectos correspondientes. Así por

esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a quince de julio de mil novecientos noventa y dos.

Firmas, ilegibles.

Número 3.004/N

Ministerio de Economía y
Hacienda
Secretaría de Estado de
Hacienda

Delegación de Hacienda de Avila

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

Por el Juzgado de Primera Instancia de Piedrahíta se ha dictado auto con fecha 9 de abril de 1992 por el que se declara al Estado heredero abintestato de D. Baldomero Rodríguez Mayoral, quien tuvo su último domicilio en Santa María del Berrocal.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el Art.º 11 del Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado, a fin de que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del Art.º 956 del Código Civil, formulen ante la Junta, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Avila, 3 de septiembre de 1992.

El Presidente de la Junta, *Carlos Vacas Belda*.

Número 3.039/N

Audiencia Provincial de
Avila
EDICTO

En el rollo de apelación civil seguido en esta Audiencia al núm. 129/91, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA N.º 145/92.

Ilustrísimos señores:

PRESIDENTE.

D. Juan Agustín Moro Benito.

MAGISTRADOS:

D. José María Romera Martínez,

D. Elías Dávila Lorenzo.

En la ciudad de Avila, a tres de Julio de mil novecientos noventa y dos.

Esta Audiencia Provincial ha visto en acto oral y público, conociendo en apelación, los presentes autos civiles de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de esta capital, registrados con el n.º 518/90 y rollo de Sala n.º 129/91, sobre Póliza de Garantía de Préstamo Agrario, entre partes, de una como demandante-apelante la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila (Caja de Ahorros

Número 2.657/S

Confederación Hidrográfica del Duero

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO

La Cooperativa Alta Moraña, C.I.F.: F 05006812, con domicilio en San Pedro del Arroyo (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 100 m. de profundidad, 0,45 m. de diámetro, entubado con tubos de acero de 3 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 0,42 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 2 C.V.

La finalidad de aprovechamiento es para usos industriales en una finca de su propiedad situada en la parcela n.º 501 polígono 69, en el término municipal de San Pedro del Arroyo (Ávila), y cuya superficie es de 2,2287 Ha.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «B.O.P.» de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/Muro n.º 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-20168-Av).

Valladolid, 22 de julio de 1992.
El Secretario General, *Isaac González Reñones*.



Número 2.660/S

Confederación Hidrográfica del Duero

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO

Don Rafael González Infante, con D.N.I.: 29.397.914, en representación de S.A.T. FRES-GONZALEZ, con domicilio en Avda. de América, 39, de Palos de la Frontera (Huelva), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 95 m. de profundidad, 0,30 m. de diámetro, entubado con tubos de acero.

El caudal de agua solicitado es de 1,07 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 30 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 3 Ha. en una finca de su propiedad situada en la parcela n.º 23 polígono 6, en el término municipal de Blacha (Ávila), y cuya superficie es de 6,3040 Ha.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «B.O.P.» del Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro n.º 5 de

Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-20131-AV).

Valladolid, 21 de julio de 1992.
El Secretario General, *Isaac González Reñones*.



Número 2.922/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL
DE AVILA

CORRECCION DEL ERROR OBSERVADO EN EL TEXTO DEL ENCABEZAMIENTO DE LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE AL CONVENIO COLECTIVO PARA EL AÑO 1992 EN LA EMPRESA «EL MOTOR NACIONAL, S.A.»

Advertido error en el texto del encabezamiento de la Resolución acordada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10 de junio de 1992 y publicado en el «B.O.P.», número 77 de fecha 13 de agosto de 1992, se hacen a continuación las pertinentes correcciones:

Donde dice: RESOLUCION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACION Y REGISTRO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA EMPRESA

Debe decir: RESOLUCION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACION Y REGISTRO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA EMPRESA «EL MOTOR NACIONAL, S.A.» EN SU SUCURSAL DE AVILA.

Ávila, 18 de agosto de 1992.
El Director Provincial, *Pedro Moragues Cáffaro*.

Número 2.808/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 05/01
AVILA**

Don Juan-Luis Rodríguez Hurtado, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01 de Avila,

HAGO SABER:

A los sujetos pasivos y/o responsables del pago que más adelante se relacionan, conforme a los artículo 103 del Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR) y 106 del Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) que el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento del Capítulo II del RGR y del Título III del RGRSS, ha dictado, en los correspondientes títulos ejecutivos, la siguiente Providencia de Apremio: «PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento...»

Quedan requeridos los deudores relacionados en este escrito para efectuar el pago de los descubiertos, conforme a la liquidación del expediente incoado que se les practicará en esta Unidad, en el plazo de VEINTICUATRO HORAS, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes.

Con independencia del resultado del procedimiento, aquellos deudores que, en el plazo de OCHO DIAS, no hayan comparecido en el expediente, recibiendo personalmente la notificación, serán declarados en rebeldía, en los términos que determina el artículo 106 del RGRSS antes citado. Los deudores con residencia fuera de la demarcación de esta Unidad podrán designar persona, con residencia en ella, que les represente y reciba las notificaciones (artículo 105.4 del RGRSS).

RECURSOS: En los casos previstos en el artículo 103 del RGRSS (artículo 137 de la Ley General Tributaria) se podrá interponer RECURSO DE REPOSICION, con carácter previo y facultativo, no simultaneable con el que luego se dirá, en el plazo de QUINCE DIAS desde la publicación de este Edicto en el «B.O.P.» (en el del Estado si se trata de deudores cuya última residencia conocida sea en el extranjero), salvo que previamente haya podido realizarse la notificación individualizada, ante el DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL correspondiente, o RECLAMACION ECONOMICAMENTE ADMINISTRATIVA, ante el TRIBUNAL DE DICHA JURISDICCION y conforme a las disposiciones que regulan dichas reclamaciones.

IMPORTANTE: La interposición de cualquier recurso no interrumpe el procedimiento de apremio si no se cumplen los requisitos de los artículos 190 del RGRSS y 101 del RGR, así como el 190 de la Orden de 8 de abril de 1992 («B.O.E.» 91 de 15-4-92).

Régimen	Número de Certific.	Número de Insc./Afil.	Empresa o sujeto responsable	Importe Total Pendiente
General	92001037	05/00018961	CONSTRUCCIONES MUÑOZ POTENTE	17.376
General	92001048	05/00021079	COOPERATIVA DE TRANSPORTES	49.592
General	92001058	05/00021920	ARRIBAS JIMENEZ, FERNANDO	43.374
General	92001065	05/00023108	GUERRERO BARRAGAN, DULCENOMBRE	41.637
General	92001103	05/00026532	RUBIO GONZALEZ, JUAN SEGUNDO	79.474
General	92001114	05/00026715	FOMENTO EMPRESARIAL, S.A.	166.548
General	92001115	05/00026837	JIMENEZ LOPEZ, AGUSTIN	89.548
General	92001123	05/00027278	GALLESAN S.A.	208.185
General	92001128	05/00027511	SOC.COOP.LIM. LAS COMARCAS A.	96.000
General	92001139	05/00027773	SOCIEDAD COOPERATIVA RAQUEL	152.754
General	92001141	05/00027880	GONZALEZ PERAL, PEDRO JOSE	176.727
General	92001150	05/00027936	SOLOAGA Y FERNANDEZ, S.A.	618.076
General	92001153	05/00027994	MORENO ALBA, TOMAS	26.427

Régimen	Número de Certific.	Número de Insc./Afil.	Empresa o sujeto responsable	Importe Total Pendiente
General	92001164	05/00029283	ALFA ASESORES, S.L.	110.037
General	92001191	05/00029597	SAN PEDRO NAVARRO, M. SANTOS	11.492
General	92001210	05/00029768	CONINA, S.A.	130.117
General	92001215	05/00029850	CONFECCIONES EL ALBERCHE, S.A	83.448
General	92001225	05/00031073	BAZAR CANARIAS PENINSULAR, S.L.	35.841
General	92001231	05/00031150	ARCOTEX, S.L.	522.687
General	92001238	05/00031333	TRANF.INDUS. MADERA EMBAL, S.A.	173.188
General	92001243	05/00031386	LEO GROUP, S.A.	64.712
General	92001246	05/00031422	CONSTRURAMA, S.L.	859.863
General	92001257	05/00031615	MARTIN GARCIA, MARIA ANGELES	40.491
General	92001262	05/00031630	RUFES SANCHEZ, GABRIEL	22.545
General	92001269	05/00031746	MIGUEL HERRERO, MARIA ESTHER	30.549
General	92001272	05/00031920	AUTO ESCUELA EBORA S.L.	55.454
General	92001282	05/00031970	GRUAS Y TRANSP.TALAVERA, S.L.	221.697
General	92001285	05/00032071	HERRANZ SAEZ, ANTONIO J.	41.914
General	92001286	05/00032130	MARCA, S.A.	124.911
General	92001295	05/00032301	CONSTRUCCIONES ALMON, S.L.	208.185
General	92001304	05/00032397	GRAFOS PUBLICIDAD, S.L.	38.334
General	92001310	05/00032493	BLAZQUEZ SUAREZ, AGUSTIN	41.637
General	92001315	05/00032513	NIELFA TORRECILLA, ANTONIO	369.852
General	92001319	05/00032539	HERRERO RACERO, JOSE M.	46.860
General	92001334	05/00032661	MOBILCONSA, S.L.	93.024
General	92001343	05/00032736	M.R.VAQUERO EUGENIO GARCÍ, CB	28.386
General	92001345	05/00032788	PROYEC.INTEGR.LA LIMPIEZA, S.A.	30.277
General	92001348	05/00032872	BALLESTER CLEMENTE, BEATRIZ	34.472
General	92001357	05/00032927	LEVEL TWO, S.L.	29.739
Autónomos	92001378	05/00201440	PEREZ CID, EDUARDO	249.906
Autónomos	92001391	05/00202325	GONZALEZ SANCHEZ, ANTONIO	82.030
Autónomos	92001393	05/00202347	SANCHEZ MARTIN, ABILIO	125.906
Autónomos	92001398	05/00202794	NOBEL OPORTO, FELIX	249.906
Autónomos	92001405	05/00203023	RODRIGUEZ HERNANDEZ, FRANCISCO	249.906
Autónomos	92001412	05/00203213	TAPIA MARTIN, ANTONIO	249.906
Autónomos	92001433	05/00204012	GARCIA NVAZO, JUAN JULIAN	249.906
Autónomos	92001436	05/00204140	IBAÑEZ ARCONES, MANUEL	62.953
Autónomos	92001437	05/00204142	CRESPO LOZANO, JULIAN	1.908
Autónomos	92001444	05/00401241	BARROSO GAMO, MANUEL	249.906
Autónomos	92001457	05/00403208	ROMERO PINDADO, LOURDES	249.906
Autónomos	92001459	05/00403419	RUFES SANCHEZ, GABRIEL	41.968
Autónomos	92001471	05/00501730	CALVO SANCHEZ, PAULA	20.984
Autónomos	92001484	05/00600437	BARBA PALAO, JOSE LUIS	249.906
Autónomos	92001489	05/00700043	ABOIN ABOIN, CARLOS	249.906
Autónomos	92001496	05/00700226	PEDRO NUÑEZ, SIMON DE	249.906
Autónomos	92001500	05/00700495	GARCIA JAVIER, JOSE	249.906
Autónomos	92001516	05/00700921	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	62.953
Autónomos	92001520	05/00701049	FERNANDEZ MENENDEZ, JOSE LUIS	249.906
Autónomos	92001533	05/00701448	GARDIAZABAL JIMENEZ, VICTOR	249.906
Autónomos	92001546	05/00701955	SANCHEZ BLAZQUEZ, SEVERINO	249.906
Autónomos	92001565	05/00702556	PRIETO ROBLEDO, ABRAHAM	41.968
Autónomos	92001575	05/00702673	CASTILLA BLAZQUEZ, JUAN	61.046
Autónomos	92001590	05/00703191	GIL GARCIA, FRANCISCA	41.731

Régimen	Número de Certific.	Número de Insc./Afil.	Empresa o sujeto responsable	Importe Total Pendiente
Autónomos	92001591	05/00703204	HORNERO HUIDOBRO, ROSARIO	165.660
Autónomos	92001617	05/00703952	MANCEBO ROLLON, FERNANDO	20.984
Autónomos	92001618	05/00703969	TERLEIRA NAVA, JUAN JOSE	249.906
Autónomos	92001624	05/00704074	FLORENTINO SANZ, DIEGO	165.968
Autónomos	92001645	05/00704463	MORENO RUBIO, FERNANDO	249.906
Autónomos	92001647	05/00704535	LOPEZ MARTIN, ROQUE	82.030
Autónomos	92001651	05/00704583	APARICIO BLANCO, JOSE MARIA	249.906
Autónomos	92001660	05/00704675	GARCIA CABRERA, DIEGO	249.906
Autónomos	92001661	05/00704706	CORTES FERNANDEZ, JUAN JESUS	103.015
Autónomos	92001663	05/00704852	GARCIA FERNANDEZ, JORGE MARI	249.906
Autónomos	92001673	05/00704974	RIO JORGE, JOSE A. DEL	186.952
Autónomos	92001674	05/00704993	VALVERDE BLAZQUEZ, JOSE JAVIER	249.906
Autónomos	92001687	05/00705225	CALVO ALONSO, JESUS	249.906
Autónomos	92001689	05/00705247	GARCIA ZURDO, CLEMENTINA	249.906
Autónomos	92001694	05/00705415	GONZALEZ PERALTA, DEMETRIO	249.906
Autónomos	92001697	05/00705477	INES GARCIA, CONCEPCION	19.077
Autónomos	92001704	05/00705564	CUEVA ROJAS, FELIX	249.906
Autónomos	92001705	05/00705592	FERNANDEZ GARCIA, PEDRO	249.906
Autónomos	92001710	05/00705806	PEREZ PEREZ, EMILIO	95.388
Autónomos	92001738	05/00706590	POSE LIAJO, FRANCISCO	249.906
Autónomos	92001758	05/00707105	RUIZ LOPEZ, PEDRO	19.077
Autónomos	92001763	05/00707169	LOPEZ HOLGADO, PEDRO	123.999
Autónomos	92001765	05/00707253	TRIGUERO MARTINEZ, MANUEL	20.984
Autónomos	92001767	05/00707271	AREVALO PEREZ, JUAN	40.062
Autónomos	92001771	05/00707292	MARTIN SAEZ, VICENTE	33.986
Autónomos	92001781	05/00707591	MARTIN GARCIA, PARMENIO	83.937
Autónomos	92001787	05/00707623	POBLACION JIMENEZ, JULIA	1.908
Autónomos	92001819	05/00708116	ARRONDO GALVAN, MARIA TERESA	19.077
Autónomos	92001872	05/00708965	ARRIBAS PEREZ, JOSE ANTONIO	249.906
Autónomos	92001881	05/00709123	ANTONIO GUERRA, JOSE LUIS	249.906
Autónomos	92001882	05/00709167	BURGUILLO GUTIERREZ, VICTORIA	41.968
Autónomos	92001886	05/00709239	IGLESIAS ARIBAS, JESUS	146.890
Autónomos	92001888	05/00709245	NAJEZ IGLESIAS, JULIAN	249.906
Autónomos	92001892	05/00709302	SANCHEZ SANCHEZ, VALENTIN	249.906
Autónomos	92001896	05/00709364	BERNALDO-QUIROS PEREZ, RICARDO	83.937
Autónomos	92001902	05/00709452	GONZALEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS	83.937
Autónomos	92001908	05/00709616	RIO CABALLERO, ELISEO	62.953
Autónomos	92001921	05/00709688	NUJEZ CASILLAS, CONSUELO	83.937
Autónomos	92001923	05/00709720	PASCUAL LOPEZ, DEMETRIO	209.844
Autónomos	92001928	05/00709778	ESTEBAN PELIGROS, RAFAEL	186.952
Autónomos	92001929	05/00709785	SOLER MARTIN, FERNANDO	83.937
Autónomos	92001933	05/00709877	BERNALDO-QUIROS PEREZ, MARCELIN	62.953
Autónomos	92001937	05/00709961	OZTAS KUPPER, ELEONORE	249.906
Autónomos	92001952	05/00710206	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA NURIA	20.984
Autónomos	92001965	05/00710418	BRIONES RIVAS, ADRIAN	20.984
Autónomos	92001967	05/00710432	LOPEZ FERNANDEZ, JULIO	249.906
Autónomos	92001968	05/00710445	GARCIA TOLEDO, MIGUEL ANGEL	41.968
Autónomos	92001975	05/00710523	VICO BAYONA, JOSE JUAN	20.984
Autónomos	92001986	05/00710622	SERRANO MUÑOZ, EMILIA M.	249.906
Autónomos	92001990	05/00710685	GUZMAN FERNANDEZ, MARCOS	83.937

Régimen	Número de Certific.	Número de Insc./Afil.	Empresa o sujeto responsable	Importe Total Pendiente
Autónomos	92002001	05/00710849	GARCIA SANCHEZ, ENRIQUE	249.906
Autónomos	92002002	05/00710856	SAEZ HERAS, EMILIO	228.921
Autónomos	92002006	05/00710901	HERRERO GARCIA, FRANCISCO	207.937
Autónomos	92002007	05/00710902	HERRERO GARCIA, ALFONSO C.	207.937
Autónomos	92002008	05/00710935	CAMPO GARCIA, REMIGIO	20.984
Autónomos	92002009	05/00710939	VALLEJO COLLADO, LUIS	19.077
Autónomos	92002011	05/00710941	HERNANDEZ TORRUBIAS, JOSE MARIA	186.952
Autónomos	92002020	05/00711232	TRUJILLO MERINA, RAFAEL	249.906
Autónomos	92002027	05/00711275	MAJOSO GOMEZ, FRANCISCO	249.906
Autónomos	92002046	05/00711545	ANTONIO PIRES, DIAMANTINO	61.046
Autónomos	92002050	05/00711622	GIL RUIZ, MIGUEL ANGEL	228.921
Autónomos	92002058	05/00711642	GARGANTILLA POZANCO, JESUS	167.875
Autónomos	92002063	05/00711704	JIMENEZ HERRERA, CARMEN R.	41.968
Autónomos	92002065	05/00711713	COMESA LA ORTEGA, MARIA PILAR	249.906
Autónomos	92002067	05/00711720	MAYO NAVARRO, EDUARDO	249.906
Autónomos	92002077	05/00711870	NUEDA GARCIA, M. ENCARNACION	249.906
Autónomos	92002089	05/00711936	DELGADO MARTIN, PEDRO	82.030
Autónomos	92002092	05/00711951	ALONSO GARCIA, M. CRUZ	7.632
Autónomos	92002094	05/00711954	BARBERA ALCALDE, LUIS	20.984
Autónomos	92002100	05/00712004	CASAS MONTERO, M. ANTONIA	19.077
Autónomos	92002104	05/00712128	GARCIA CABANAS, JOSE LUIS	249.906
Autónomos	92002105	05/00712132	GORDO MARTIN, JOSE LUIS	62.953
Autónomos	92002106	05/00712139	REDONDO BARROSO, FLORA	40.062
Autónomos	92002113	05/00712193	RODRIGUEZ PEREZ, JOSE JAVIER	41.968
Autónomos	92002118	05/00712231	MATEO ZAZO, GLORIA	249.906
Autónomos	92002122	05/00712259	RUFES LOPEZ, JORGE LUIS	20.984
Autónomos	92002126	05/00712274	AGUADO SANCHEZ, JOSE	249.906
Autónomos	92002129	05/00712295	JIMENEZ HERRERO, JAVIER	144.984
Autónomos	92002131	05/00712308	HAMED CALLE, ANGEL	19.077
Autónomos	92002135	05/00712352	RIVERO JIMENEZ, VICENTE	146.890
Autónomos	92002139	05/00712383	IZQUIERDO HERRAEZ, M. ROSARIO	20.984
Autónomos	92002142	05/00712394	SANTIN ALVAREZ, ADOLFO	249.906
Autónomos	92002145	05/00712404	RUA ESTEVEZ, ROSA MARIA	20.974
Autónomos	92002146	05/00712452	PARRA JIMENEZ, M. VICTORIA	20.984
Autónomos	92002157	05/00712547	FERNANDEZ RUBIO, LORENZO	209.844
Autónomos	92002158	05/00712554	MARTIN BLANCO, ALFONSO C.	62.953
Autónomos	92002159	05/00712588	PEREZ PEDRERO, CARMEN	230.828
Autónomos	92002164	05/00712634	GUMIEL CUADRADO, FCO. ANTONIO	249.906
Autónomos	92002166	05/00712643	GAITAN SANCHEZ, JOSE MANUEL	20.984
Autónomos	92002168	05/00712704	IZGÜEZ TELLEZ, FELICIANO	188.859
Autónomos	92002181	05/00712787	REVIRIEGO ALBARRAN, PEDRO	41.968
Autónomos	92002182	05/00712788	SANCHEZ ARMESTO, JOSE ANTONIO	125.906
Autónomos	92002191	05/00712877	MARTINEZ HERNANDEZ, M. TERESA	146.890
Autónomos	92002193	05/00712928	RENEO FERNANDEZ, ANGEL	20.984
Autónomos	92002196	05/00712950	LOPEZ GONZALEZ, CONCEPCION	146.890
Autónomos	92002197	05/00712951	REAL ZARCO, CESAR	83.937
Autónomos	92002198	05/00712952	SALAS ESTRADA, CARLOS ARTURO	41.968
Autónomos	92002200	05/00712960	CASTRO RODRIGUEZ, RUBEN	125.906
Autónomos	92002205	05/00713023	SANCHEZ RODRIGUEZ, M. JOSE	41.968
Autónomos	92002209	05/00713041	GARCIA TIEMBLO, ILDEFONSO	125.906

Régimen	Número de Certific.	Número de Insc./Afil.	Empresa o sujeto responsable	Importe Total Pendiente
Autónomos	92002217	05/00713141	RIVA ALONSO, CONCEPCION	104.922
Autónomos	92002220	05/00713156	CHICO MARTIN, FRANCISCO	83.937
Autónomos	92002222	05/00713185	PALOMO MARTIN, JOSE ANTONIO	104.922
Autónomos	92002236	05/00713336	BLANCO TABERNERO, MANUEL IGNACI	62.953
Autónomos	92002237	05/00713338	MUÑOZ VALDERREY, DOMINGO	125.906
Autónomos	92002238	05/00713339	DIAZ NEIRA, M. PILAR	125.906
Autónomos	92002239	05/00713342	RAMOS CARLERO, JULIAN	20.984
Autónomos	92002245	05/00713402	PLATERO REVUELTA, PILAR	62.953
Autónomos	92002246	05/00713405	SANCHEZ MUÑOZ, ALFONSO C.	20.984
Autónomos	92002248	05/00713422	OTERO SANCHEZ, ANGEL	41.968
Autónomos	92002254	05/00713975	FERNANDEZ GOMEZ, MARIA CARMEN	114.835
Agrario C.P.	92002272	05/00118462	FERNANDEZ MARTIN, SEVERINO	14.515
Agrario C.P.	92002282	10/00168618	PASCUAL LOPEZ, DEMETRIO	12.356

—000000—

Número 2.923/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE AVILA

CORRECCION DEL ERROR ADVERTIDO EN EL TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA EMPRESA HIJOS DE IGNACIO GARCIA, S.A., TRANSPORTISTA DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS TRABAJADORES

Advertido error en la tabla salarial del Convenio Colectivo para la Empresa HIJOS DE IGNACIO GARCIA, S.A., publicada en el «B.O.P.», número 77 de 13 de agosto de 1992, se inserta a continuación la tabla salarial correcta:

Ávila, 18 de agosto de 1992.

El Director Provincial, *Pedro Moragues Cáffaro*.

ANEXO I

SALARIOS MENSUALES GRUPO I

CATEGORIAS	SALARIO BASE	PLUS PELIG.	PLUS TRANS.	PLUS PUNT.
I. Jefe Sección.....	97.311	—	13.416	14.906
II. Jefe Negociado.....	90.402	—	13.416	14.906
III. Oficial 1. ^a	84.176	—	13.416	13.562
IV. Oficial 2. ^a	82.481	—	13.416	13.562
V. Auxiliar Administrativo.....	75.933	—	13.416	13.562
VI. Entre 16 y 18 años.....	38.296	—	13.416	13.562

SALARIOS MENSUALES GRUPO II

CATEGORIAS	SALARIO BASE	PLUS PELIG.	PLUS TRANS.	PLUS PUNT.
I. Jefe Tráfico 1. ^a	89.677	—	13.416	14.906
II. Jefe Tráfico 2. ^a	85.096	—	13.416	13.562
III. Jefe Tráfico 3. ^a	84.486	—	13.416	13.562
IV. Conductor Mec.....	87.734	10.966	13.416	13.562
V. Conductor.....	85.291	10.662	13.416	—

SALARIOS MENSUALES GRUPO III

CATEGORIAS	SALARIO BASE	PLUS PELIG.	PLUS TRANS.	PLUS PUNT.
I. Jefe de Taller	92.731	—	13.416	13.562
II. Encargado Contramaestre	89.677	—	13.416	13.562
III. Encargado Gen.	85.096	—	13.416	13.562
IV. Encargado Alm.	84.486	—	13.416	13.562
V. Jefe de Equipo	84.486	—	13.416	13.562
VI. Oficial 1. ^a	83.566	—	13.416	13.562
VII. Oficial 2. ^a	81.124	—	13.416	13.562
VIII. Oficial 3. ^a	75.933	—	13.416	13.562
IX. Engrasador Lavacoches	75.933	—	13.416	13.562
X. Mozo de Taller	75.933	—	13.416	13.562

ANEXO II**SALARIOS ANUALES GRUPO I**

CATEGORIAS	SALARIO BASE	PLUS PELIG.	PLUS TRANS.	PLUS PUNT.	TOTAL
I. Jefe Sección	1.459.665	—	147.576	163.966	1.771.207
II. Jefe Negociado	1.356.030	—	147.576	163.966	1.667.572
III. Oficial 1. ^a	1.262.640	—	147.576	149.182	1.559.398
IV. Oficial 2. ^a	1.237.217	—	147.576	149.182	1.533.975
V. Aux. Administrativo	1.138.995	—	147.576	149.182	1.435.753
VI. Entre 16 y 18 años	574.440	—	147.576	149.182	871.198

SALARIOS ANUALES GRUPO II

CATEGORIAS	SALARIO BASE	PLUS PELIG.	PLUS TRANS.	PLUS PUNT.	TOTAL
I. Jefe Tráfico 1. ^a	1.345.155	—	147.576	163.966	1.656.697
II. Jefe Tráfico 2. ^a	1.276.440	—	147.576	149.182	1.573.198
III. Jefe Tráfico 3. ^a	1.267.290	—	147.576	149.182	1.564.048
IV. Conductor Mecánico	1.316.010	120.626	147.576	—	1.584.212
V. Conductor	1.279.365	117.282	147.576	—	1.544.223

SALARIOS ANUALES GRUPO III

CATEGORIAS	SALARIO BASE	PLUS PELIG.	PLUS TRANS.	PLUS PUNT.	TOTAL
I. Jefe Taller	1.390.965	—	147.576	149.182	1.687.723
II. Encargado Contramaestre	1.345.155	—	147.576	149.182	1.641.913
III. Encargado General	1.276.440	—	147.576	149.182	1.573.198
IV. Encargado Almacén	1.267.290	—	147.576	149.182	1.564.048
V. Jefe Equipo	1.267.290	—	147.576	149.182	1.564.048
VI. Oficial 1. ^a	1.253.490	—	147.576	149.182	1.550.248
VII. Oficial 2. ^a	1.216.860	—	147.576	149.182	1.513.618
VIII. Oficial 3. ^a	1.138.995	—	147.576	149.182	1.435.753
IX. Engrasador-Lavacoches	1.138.995	—	147.576	149.182	1.435.753
X. Mozo de Taller	1.138.995	—	147.576	149.182	1.435.753

NOTA: Esta tabla anual de salarios está calculada sobre 365 días más los días correspondientes a las TRES (3) pagas extraordinarias. A su vez, para facilitar la confección de las nóminas se ha dividido en QUINCE (15) pagas iguales, teniendo presente para ello el artículo 10.º en lo que se refiere a PAGAS EXTRAORDINARIAS.

Número 2.775/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO****EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiéndose dictado RESOLUCION por la Dirección Provincial del INEM de Avila, como consecuencia de la percepción indebida de prestaciones por desempleo, por los perceptores cuyos domicilios, periodos e importes se relacionan a continuación, según anexo.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el «B.O.P.», a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» del día 18).

Dichas cuantías deberán ser reintegradas en el plazo de 30 días, siguientes a la inserción de esta notificación en el «B.O.P.», según se establece en el n.º 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril («B.O.E.» n.º 109 de 7 de mayo). El ingreso podrá realizarlo en cualquier Oficina de la Caja Postal dentro de la Provincia; bien en efectivo o mediante cheque nominativo, conformado a favor de la Caja Postal.

En el supuesto de que en la fecha que haya transcurrido el plazo citado de 30 días o en cualquier otro momento, sea beneficiario de prestaciones por desempleo, sin que se haya producido el reintegro, se procederá a realizar su compensación con la correspondiente prestación, según se establece en el art. 34 del citado Real Decreto 625/85.

Por otra parte, transcurrido el citado plazo sin que se haya producido el reintegro, o la deuda no haya sido compensada, según se establece en el punto 3 del art. 33 del Real Decreto 625/85, el INEM podrá emitir la correspondiente certificación de Descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida, junto con el recargo por mora.

Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste a interponer Recurso de Alzada, a través de su Oficina de Empleo, ante el Ilmo. Sr. Director General del INEM, en el plazo de 15 días, a partir del siguiente a la fecha de inserción en el «B.O.P.», según se establece en el art. 33, n.º 4 del Real Decreto 625/85 y en el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Avila, 23 de julio de 1992.

El Director Provincial, *Luis Fernández de la Fuente*.

ANEXO

<u>TITULAR</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
CARLOS ESCALANTE ORELLANA	AVILA	20-07-87 a 30-07-87	1.053
SILVIA HERRAEZ LAFLEUR	AVILA	19-12-89 a 30-12-89	7.054
EUGENIO JIMENEZ CASTELLANOS	AVILA	12-01-88 a 30-01-88	14.752
SARA JIMENEZ GONZALEZ	AVILA	16-05-89 a 30-05-89	14.816
JUAN CARLOS JIMENEZ GUTIERREZ	AVILA	06-06-88 a 30-07-88	77.068
GUILLERMO MORENO CIVIDANES	POYALES DEL HOYO	01-09-86 a 12-11-87	486.662
MA ROSARIO SANCHEZ HERNANDEZ	AVILA	07-11-89 a 30-11-89	43.204
MA CARMEN SANCHEZ JIMENEZ	AVILA	02-11-89 a 30-11-89	58.634
CARLOS ZANCAJO SANCHEZ	MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	30-10-90 a 30-11-90	27.086
FRANCISCO MUÑOZ RODRIGUEZ	AVILA	17-10-90 a 30-10-90	8.382
FELIX ALBERTO CUEVA ROJAS	ARENAS DE SAN PEDRO	08-03-87 a 30-12-87	298.197
FERNANDO HERNANDEZ MUÑOZ	AVILA	14-02-85 a 28-02-85	13.409
JOSE LUIS JIMENEZ GOMEZ	AVILA	27-06-88 a 30-08-88	89.046
HORACIO OTERO CABARCOS	AVILA	07-10-88 a 22-02-89	297.145
TOMAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	LAS NAVAS DEL MARQUES	29-07-91 a 30-08-91	30.096
CARMEN SANCHEZ PORTALATIN	AVILA	18-09-89 a 30-09-89	8.784

TITULAR	DOMICILIO	PERIODO	IMPORTE
FRANCISCO GONZALEZ ASENSIO	SOTILLO DE LA ADRADA	01-09-88 a 30-03-89	244.406
FRANCISCO VALERA CALZADA	BARCO DE AVILA	06-06-91 a 30-06-91	19.968
JOSE MA MALAGA GOMEZ	AVILA	10-10-91 a 24-10-91	31.062
ROBERTO NAVARRO JIMENEZ	AVILA	08-11-91 a 30-11-91	25.282
DOMINGO GONZALEZ RUBIO	HORCAJO DE LAS TORRES	10-03-92 a 30-03-92	16.235

—000000—

Número 2.924/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE AVILA

CORRECCION DEL ERROR ADVERTIDO EN EL TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA Y SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE DE AVILA

Advertida omisión de las tablas salariales correspondientes al Convenio Colectivo para las ACTIVIDADES DE SERVICIOS REGULARES Y DISCRECIONALES DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA Y TRANSPORTES URBANOS DE LA PROVINCIA DE AVILA, publicado en el «B.O.P.», número 77 de 13 de agosto de 1992, se transcriben a continuación:

ANEXO N.º 1
TABLA SALARIAL AÑO 1992

CATEGORIAS	Sal.Mens.	Plus Conv.	Sal. Bru.A.
— Jefe de Estación	87.448	4.380	1.364.280
— Jefe de Tráfico	86.989	4.380	1.357.395
— Personal de movimiento	77.672	4.380	1.217.640
— Personal Administrativo	77.672	4.380	1.217.640
— Auxiliar de Taller	70.984	4.380	1.117.320
— Aprendiz	47.672	4.380	767.640
— Otras categorías	77.672	4.380	1.217.640

ANEXO N.º II
TABLA SALARIAL AÑO 1993

CATEGORIAS	Sal.Mens.	Plus Trans.	Sal.Bru.A.
— Jefe de Estación	94.881	4.752	1.480.239
— Jefe de Tráfico	94.383	4.752	1.472.769
— Per. de Movimiento	84.274	4.752	1.321.134
— Per. Administrativo	84.274	4.752	1.321.134
— Auxiliar de Taller	77.018	4.752	1.212.294
— Aprendiz	51.724	4.752	832.884
— Otras categorías	84.274	4.752	1.321.134

Avila, 18 de agosto de 1992.
El Director Provincial, *Pedro Moragues Cáffaro*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

En los autos de JUICIO EJECUTIVO seguidos en este Juzgado al nº 86/92 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En la ciudad de Avila a treinta de Julio de mil novecientos noventa y dos.

El Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos nº 86/92, seguidos entre partes, de la una como demandante CAJA DE AHORROS DE AVILA, representado por el Procurador D. Agustín Sánchez González, y dirigido por el Letrado D. Agustín Sánchez Rodríguez y de la otra como demandado D. Manuel María Vega Viñegra, D. Daniel López Alvarez y Dª. María Julia Hortensia Vega Viñegra, éste por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO:

Que estimando la demanda ejecutiva presentada por el ejecutante CAJA DE AHORROS DE AVILA legalmente representado por el Procurador Sr. Sánchez González, contra el ejecutado Dª. Manuela María Vega Viñegra, D. Angel López Alva-

rez y D^a. María Julia Hortensia Vega Viñegra, declarado en rebeldía procesal en estos autos, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del ejecutado, por la cantidad de trescientas ochenta y seis mil ciento noventa y ocho pesetas (386.198) pesetas, de principal, más intereses que correspondan demás gastos que procedan e imponiéndole al ejecutado las costas del juicio, y con su producto, entero y cumplido, hacer pago íntegro de dichas cantidades. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.007/N

—••••—
**JUZGADO DE PRIMERA
 INSTANCIA NUMERO 10
 DE GRANADA**

EDICTO

D^a Aurora González Niño Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Diez (Familia) de Granada.

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado y de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de divorcio contencioso n^o 826/92-B, seguidos a instancia de D^a Ana Ruiz Arroyo representado por la Procuradora D^a María Luisa Alcalde Miranda contra D. Juan García Cortés de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el termino de 20 días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periodicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido la presente que firmo en Granada a uno de septiembre de 1992.

E./, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.041/N

—••••—
Ayuntamiento de Arévalo

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de septiembre del año actual, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes de admitidos y excluidos para la provisión de puestos de trabajo que a continuación se indican, por orden alfabético, en la forma que se expresa.

**1.- ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL
 ASPIRANTES ADMITIDOS**

D^a. M^a. Elisa Blas Luquero.

D^a. M^a Angustias Gómez Sáez.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

**2.- GUARDIAS DE LA POLICIA LOCAL
 ASPIRANTES ADMITIDOS**

D. Francisco-Javier Alvarez Berceuelo.

D. Francisco-Javier Cuadrado Blázquez.

D. Raúl-Felipe González Alonso.

D. Mariano Hebrero Martín.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

D. Santiago Puras López, por no poseer en el carnet de conducir las licencias de las clases A-2 y B-2.

**3.- FONTANERO
 ASPIRANTES ADMITIDOS**

D. Julián Moreno Fernández.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

**4.- OFICIAL-MATARIFE
 ASPIRANTES ADMITIDOS**

D. Francisco Ayuso Herrera.

D. Francisco-Javier Fernández Alvarez.

D. Julio-Javier Herráez San Pedro.

D. Isaías Herrero Aguado.

D. Manuel Martínez Molina.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

**5.- AYUDANTE DE MATADERO
 ASPIRANTES ADMITIDOS**

D. Francisco-Javier Fernández Alvarez.

D. Sabino González Jiménez.

D. Julio-Javier Herráez San Pedro.

D. Isaías Herrero Aguado.

D. Alejandro-José Jorge Pindado.

D. Pedro López López.

D. Marcelo Pérez González.

D. José María Vaquero Senovilla.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

**6.- OPERARIOS
 ASPIRANTES ADMITIDOS**

D. José Luis Alvarez Santerbas.

D. Fidel Bragado Castronuevo.

D. Marcelino Clavo Sampedro.

D. Francisco García Medina.

D. Raúl-Felipe González González.

D. Sabino González Jiménez.

D. Francisco González Martín.

D. Alejandro-José Jorge Pindado.

D. Pedro López Pliego.

D. Angel-Votorino Martín García.

D. Raúl Portero Sobrino.

D. Miguel Sáez Antonio.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

Lo que se hace público, por plazo de QUINCE DIAS, para reclamaciones y subsanación de defectos, de

conformidad con la base cuarta de las respectivas convocatorias.

Arévalo, 3 de septiembre de 1992.
El Alcalde, *Ilegible*.

—3.025/N



Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

EDICTO

Por parte de D. Vidal García Galán, como gerente de la empresa Excacel S.L. se ha solicitado licencia para la instalación de lavado y clasificación de áridos en la finca monte Robledo del término Municipal de Horcajo de las Torres.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Horcajo de las Torres, a 20 de mayo de 1992.

El alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

—2.671/S



Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de julio de 1992, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial de la Urbanización de este término municipal denominada "El Monte", cuyo proyecto, de iniciativa particular, ha sido presentado por Hispana de Promociones, S.A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 116 del R.D.L. 1/1992 de 26 de

junio sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete dicho Acuerdo de Aprobación Inicial y sus antecedentes, a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día en que se publique el presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se señala expresamente, conforme al Acuerdo Plenario, que en lo relativo a la suspensión de licencias se cumplirá lo dispuesto en la Legislación Urbanística vigente en las áreas afectadas por la Modificación del Planeamiento.

Maello, 16 de julio de 1992.

El alcalde, *Luis Rincón Martín*.

—2.625



Ayuntamiento de Arévalo

La Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía, celebró sesión ordinaria el día trece de agosto de 1992, adoptándose entre otros, el siguiente acuerdo:

Segundo. Hacienda. 2.1. Revisión del precio público por prestación del servicio de Visto el expediente tramitado para revisar la tarifa del precio público por la prestación de servicios de suministros domiciliario agua.

Visto que se ha emitido informe por el Sr. Interventor de Fondos.

Visto que se ha dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo informado por el Sr. Interventor y con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Comisión de Gobierno, por delegación del Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

1. Revisar la tarifa del precio público por suministro municipal de agua potable, en el sentido de fijar un consumo mínimo de 45 metros cúbicos trimestrales, a los que se aplicará la tarifa de 17,60 pts. Por metro cúbico y por el exceso sobre el mínimo a razón de 38,50 pts. por metro cúbico.

2. Suprimir de la Ordenanza reguladora su disposición final.

3. Publicar este acuerdo en forma legal.

Se publica el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Arévalo, 19 de agosto de 1992.

El alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*.

—3.065/N



Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Por D^a. Belén Moreno Martínez, se ha presentado en este Ayuntamiento, solicitud de licencia de apertura de un establecimiento destinado a administración de loterías, situado en C/ La Moraleda, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas puedan estar interesadas, formulen en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

La Adrada, 14 de octubre de 1986.

El alcalde, *Julián Linares Castrejón*.

—2.063/S



Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Por D. Francisco Lázaro García, en nombre y representación de Jamones Lázaro C.B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén y secaderos naturales de jamones en la Avda. Miguel de Cervantes, s/n de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan for-

mular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Avila, a 27 de julio de 1992.

El alcalde, *Agustín González González*.

—2.725/S

—••••—
Ayuntamiento de Burgohondo

EDICTO

Este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente, al no haberse efectuado reclamaciones a la misma, la siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ASISTENCIA, ESTANCIAS Y SERVICIOS EN EL CAMPAMENTO PÚBLICO MUNICIPAL DE TURISMO (CAMPING)D "LA ISLA", DE ESTA LOCALIDAD:

Art. 1º. Concepto: De conformidad con lo previsto en el art. 117, en relación con el 41,b), ambos de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por asistencias, estancias y servicios en el "Campamento Público Municipal de Turismo (Camping)" "La isla", de esta localidad, especificados en las tarifas contenidas en el apartado b) del artículo 3º siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Art. 2º.- Obligados al pago: Están obligados al pago del precio público regulado por esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados en el Campamento Público de Turismo, a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º.- Cuantía:

a).- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios.

b).- Las tarifas de este precio pú-

blico, para el año de 1992, serán las siguientes, referidas a una jornada, que se contabilizará desde la entrada hasta las doce horas:

- 1.- Adultos, 250 pesetas.
- 2.- Niños, de 2 a 10 años, 150 pesetas.
- 3.- Coches, 200 pesetas.
- 4.- Caravana, 300 pesetas.
- 5.- Tienda individual, 200 pesetas.
- 6.- Tienda canadiense, 250 pesetas.
- 7.- Tienda familiar, 300 pesetas.
- 8.- Coche cama, 300 pesetas.
- 9.- Moto, 150 pesetas.
- 10.- Autobús, 600 pesetas.
- 11.- Conexión a un punto de luz, 250 pesetas.

Sobre estas tarifas se practicará una bonificación del 5% en estancias entre 10 y 20 días, y de un 10%, en estancias superiores a 20 días.

c).- Las tarifas aplicables a los suministros de Bar, Cafetería y Tienda, serán las que en cada momento fijen los Organismos competentes.

Art. 4.- Obligación de pago:

1.- La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificadas en los apartados 2 y 3 del artículo anterior.

2.- El pago de dicho precio público, se efectuará en el momento de la presentación al obligado al mismo, de la correspondiente factura.

Disposición final: La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al de la publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Burgohondo a cinco de agosto de 1992.

El Alcalde, *José M.º Delgado Martín*.

—2.845/N

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Don Román Blanco Martín, de esta vecindad, con domicilio en la calle Camino de la Nava nº 15, ha solicitado licencia de instalación de un "Depósito de G. L. P.", a ubicar en la calle Camino de la Nava nº 15, de esta localidad.

Lo que se hace público por espacio de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que, por quienes se consideren afectados de algún modo por la citada instalación, presenten las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Barraco, a 5 de agosto de 1992.

El alcalde, *José Mº Manso González*.

—2.849/S

—••••—
Ayuntamiento de Collado de Contreras

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1992

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día diez de agosto de mil novecientos noventa y dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Collado de Contreras, a 13 de agosto de 1992.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.902/S

—••••—

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués
EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila):

HACE SABER:

Que por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficina en un local sito en la calle Generalísimo nº 58 de Las Navas del Marqués.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Las Navas del Marqués, a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos.

El Alcalde, *Santos Martín Rosado*.

—2.822/S

—••••—

Ayuntamiento de Sta. Mª. del Arroyo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1992

En la Intervención de ésta Enti-

dad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones en su caso, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada con fecha 6 de agosto de 1992.

Los interesados que estén legitimados según dispone el artículo 151.1 de la citada Ley 39/88 y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

A/ Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B/ Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

C/ Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Santa María del Arroyo a 14 de agosto de 1992.

El Alcalde-Presidente, *José Javier Jiménez Soria*.

—2.907/S

—••••—

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

En la Secretaría-Intervención de ésta Corporación y de conformidad con lo establecido en el artículo 460.3 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hayan de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1991 junto con la de Valores Independientes y Auxiliares y de Administración del Patrimonio del mismo año.

A/ Plazo de exposición pública: 15 días hábiles desde la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B/ Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

C/ Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

D/ Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Muñogalindo a 14 de agosto de 1992.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sáenz*.

—2.908/S

—••••—

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

Aprobado inicialmente el Reglamento del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

San Esteban del Valle, a 18 de agosto de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.919/N

—••••—

Ayuntamiento de Arévalo

La Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía, celebró sesión ordinaria el día trece de agosto de mil novecientos noventa y dos, adoptándose entre otros, el siguiente acuerdo:

"...SEGUNDO.- HACIENDA.2.1.- Revisión del precio público por prestación del servicio de agua.

Visto el expediente tramitado para revisar la tarifa del precio público por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua.

Visto que se ha emitido informe por el Sr. Interventor de Fondos.

Visto que se ha dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo informado por el Sr. Interventor y con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Comisión de Gobierno, por delegación del Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

1.- Revisar la tarifa del precio público por suministro municipal de agua potable, en el sentido de fijar un consumo mínimo de 45 metros cúbicos trimestrales, a los que se aplicará la tarifa de 17,60 pts. por metro cúbico y por el exceso sobre el mínimo a razón de 38,50 pts. por metro cúbico.

2.- Suprimir de la Ordenanza reguladora su disposición final.

3.- Publicar este acuerdo en forma legal.

Se publica el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Arévalo, 19 de agosto de 1992.

El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*.

—2.917/N

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

**PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 1992**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día tre-

ce de agosto de mil novecientos noventa y dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) PLAZO DE EXPOSICION Y ADMISION DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) OFICINA DE PRESENTACION: Registro General.

c) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento Pleno.

San Esteban del Valle, a 18 de agosto de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.920/N

Ayuntamiento de Navalunga

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 158, en relación con el 150 de la LRHL de 28 de diciembre de 1988, se encuentra expuesto al público, el expediente de suplemento de créditos número 1 dentro del Presupuesto Municipal de 1992, aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1992.

Los interesados legítimos que menciona la LRHL, en su artículo 151 y conforme a las causas que en el mismo se indican, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

1.- Plazo de admisión.- 15 días a partir del siguiente a la fecha de in-

serción de este anuncio en el BOP de Avila.

2.- Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Navaluenga a diecinueve de agosto de 1992.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

—2.927/S

Ayuntamiento de El Barco de Avila

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de abril de 1992, se tomó acuerdo inicial de aprobación de la modificación de las Ordenanzas Municipales nº 19 Tasa por utilización del servicio de Cementerio y nº 29 Ordenanza Reguladora del Ejercicio de la Venta Ambulante.

Conforme lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se expone dicha modificación en la Secretaría del Ayuntamiento a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina ante el Pleno de la Corporación.

En El Barco de Avila, a 1 de junio de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.972/N

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Doña Pilar Rodríguez Linares, solicita licencia para instalar apertura de Asesoría en Avda. Dr. Rodríguez Miñón.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el pla-

zo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 21 de agosto de 1992.

La alcaldesa, *Ilegible*.

—2.931/S



Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Por decreto de la Alcaldía de fecha diez de julio se ha procedido al cese de los Tenientes de Alcalde de las personas que se citan:

1º. Don José Manuel Gómez Lobo.

2º. Don José Luis Alfonso Rodríguez.

Por Decreto de igual fecha, ha sido nombrado Primer Teniente de Alcalde a:

D. Pedro Arenas Martín.

Igualmente por decreto de fecha diez de julio han sido cesados como miembros de la Comisión de Gobierno:

D. José Manuel Gómez Lobo.

D. José Luis Alfonso Rodríguez.

Del mismo modo, han sido designados como miembros de la Comisión de Gobierno.

D. Pedro Arenas Martín.

D. Julio San Segundo García.

D.ª Isabel García Saugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 44 del R.O.F.R.J.E.L.

Sotillo de la Adrada a 17 de agosto de 1992.

La alcaldesa, *Teresa Huerta Arenas*.

—2.961/N



Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada

ANUNCIO

PRESUPUESTO MUNICIPAL UNICO PARA EL EJERCICIO DE 1992

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los

Artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 1992, aprobado inicialmente, por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1992.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto, en el Art. 151.1 de la Ley 39/88, anteriormente citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de Exposición y Admisión de Reclamaciones: Quince días hábiles contados, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si tramitado el período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobados.

Sotillo de La Adrada, a 27 de agosto de 1992.

La Alcaldesa, *Teresa Huerta Arenas*.

—2.974/S



Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

Se pone en conocimiento del público en general que en los corrales del matadero viejo se encuentran depositadas la cantidad de seis cabezas de ganado caballar, recogidas en las inmediaciones de carreteras. Lo cual se pone en conocimiento de los posibles propietarios a los efectos de que procedan a su identificación

ante este Ayuntamiento de lunes a viernes y de 9 a 14 horas de la mañana.

Cebreros, 31 de agosto de 1992.

El alcalde Acctal., *Ilegible*.

—2.990/N



Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

Recibido definitivamente el vehículo compactador autopropulsado para triturado y compactación de productos sólidos, marca Rex, modelo trashmaster con fecha 16 de julio de 1991 y habiendo transcurrido el plazo de recepción provisional, solicitada por la empresa Mecanización de obras S.A. la devolución de la fianza definitiva prestada mediante aval bancario por importe de 1.108.680, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir de siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P. puedan presentarse las reclamaciones de quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Madrigal de las Altas Torres a 1 de septiembre de 1992.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.991/N



Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público por plazo de quince días los padrones del abastecimiento del agua, alcantarillado y recogida de basuras del 1º semestre de 1992 así como el del tránsito de ganados del ejercicio de 1992 para su examen y presentación de reclamaciones y que fueron aprobados por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 2 de septiembre de 1992.

Muñogalindo, a 3 de septiembre de 1992.

El alcalde, *Pedro Pascual Sanz*.

—3.011/N